



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **1632/2024-II**, Presunción de Muerte del Ciudadano José Román Fernández promovidas por el Ciudadano Mateo Román Gaspar, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

EL CIUDADANO SECRETARIO ACUERDOS

LIC. HEDILBERTO CASTRO JACOME



E D I C T O

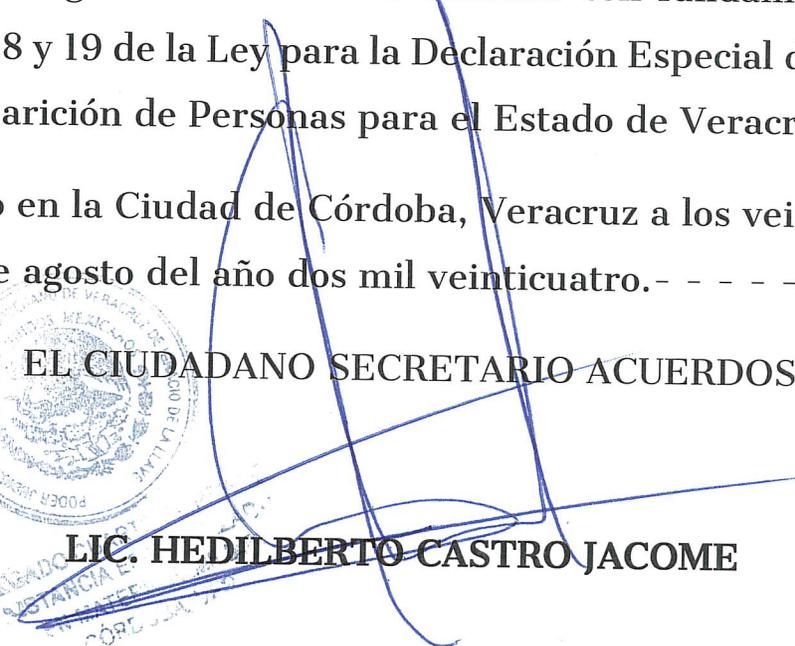


Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **1632/2024-II**, Presunción de Muerte del Ciudadano José Román Fernández promovidas por el Ciudadano Mateo Román Gaspar, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

EL CIUDADANO SECRETARIO ACUERDOS



LIC. HEDILBERTO CASTRO JACOME

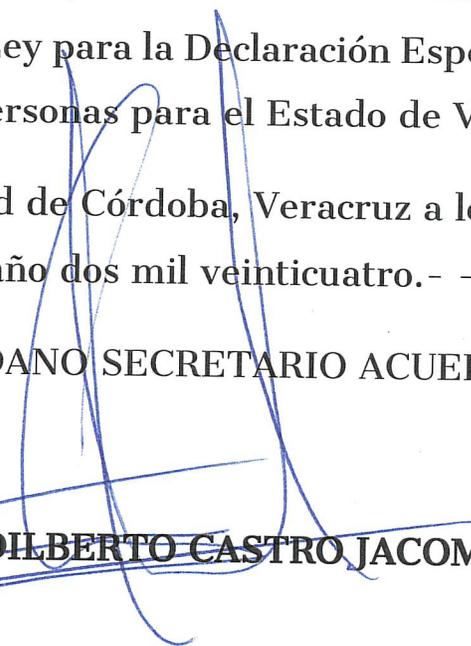
E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **1632/2024-II**, Presunción de Muerte del Ciudadano José Román Fernández promovidas por el Ciudadano Mateo Román Gaspar, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz:

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

EL CIUDADANO SECRETARIO ACUERDOS


LIC. HEDILBERTO CASTRO JACOME


JUZGADO CUARTO DE PRIME
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CÓRDOBA VER